FECHA	10 DE JUNIO DE 2026
PROCESO	CMC – 028-2026
OBJETO	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EN EVENTOS INSTITUCIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ML ($48.869.400)
DURACION	DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
CONTRATISTA	ASOCIACION COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL A.C.E.C CR 29-30 42 INT 103-GUATAPÉ ANTIOQUIA
NIT. CONTRATISTA	811039213-3
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Entre los suscritos a saber **YESICA PAOLA SUAREZ HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.237.022, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **Wilson Uriel Jiménez Alzate,** identificado con cédula N° 98.512.482, representante legal de, **ASOCIACION COMITÉ ÉTICO CULTURAL** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que después de haber subsanado correctamente la oferta presentada por usted referente al

proceso contractual de Minina Cuantía N° 028-2026 ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ML ($48.869.400)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 843 del 26 de mayo de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

TERCERO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

Se realizará un pago anticipado del 40% con la firma del acta de inicio y los demás pagos se realizarán mediante actas de avance, una vez se ejecuten las actividades contractuales, en la cuenta que el contratista acredite como titular al momento del pago, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto y del pago de Seguridad Social por los valores establecidos por la Ley de acuerdo a la modalidad de contratación y el monto de la misma.

Si el Supervisor tuviere que solicitar cambio o corrección de la factura, cuenta de cobro o documentos para el pago, deberá hacerlo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes en que haya recibido el documento.

CUARTO: Duración del contrato: DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 028-2026 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por la Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social, o quien este designe.

SEPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

Original firmado
YESICA PAOLA SUAREZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social

Proyectó: Wilmar Buriticá García/ Abogado Oficina de Contratación